

**Macion coque.** En el dho nombre a su probado su intencion  
 a las curnelias oneme su intencion tanto quanto ental caso si juen  
 y tena de la carta del dho. S. Rey con viene a la boca a que  
 esta el nome fixo del dho. Notario. Cauzalado, Costar ental por  
 Epacente o pronuncio lo qd tal, ed de los libros equis de las dhas  
 monedas contra el pidiay por el dho Juanzanos en el dho nombre  
 qd cumplia e observar la dha carta del dho Rey don Enrique  
 amparo e defenidio, qd estami sentençia mandó amparar e defender  
 a el dho Hernando Jimenez denotal, en la dicha posesion  
 de fixo dalgo emando que de aqui adelante se guardada e  
 mantenido las honrras e franquicias, libertades e que  
 a los homes fixos dalgo de castilla son e dienen se guardada e pora  
 unas razones que a ello memueren No fago condenacion de otras  
 e mando que se bayan e otras por otras, qd estami s. de finitua  
 mente a si qd pronuncio y mando en el dho escripto qd por ellos =  
 dada e pronunciada fue esta sentençia por el dho. Alcalde estando  
 a sentado en audiencia en lugar auo llamado Vicary V.  
 y fue de hebrero del año de mill e quatrocientos e noventa e tres  
 de mill e quatrocientos e noventa e tres en presencia de mi Pedro =  
 Ferrer escuriano de la dha Herriania qd el dho Luis Ferrer de  
 escuriano sup dho estando pres. de las dhas J. H. Juan Sanchez, Ma =  
 nuel e Pedro Ju. e Ju. m. de Lujan J. de Lermuzua = Ego Pedro  
 Ferrer Notario escuriano de la dha qd en la dha sentençia fue escrito  
 elague de los libros Cruzados de la dha Herriania emuno con  
 los dros d. pres. de la dha de el dho Hernando Jimenez. Lapulle  
 en esta qd forma conde la uion ental dho. de Verdad fue qd ui  
 e de mi auerun grado si no pero Ferrer anti suedo el dho tras la  
 do de la forma de el dho. Martin Jimenez. dixo: que  
 pedia qd pidio al dho. C. Alcalde Mayor se lo mande dar en manera  
 que haga fee para en guarda e conseruacion de su d. si juen Pedro  
 tiene el dho. C. Alcalde Mayor dixo: que mandauo en mandado  
 a mi el dho escuriano se lo de si juen mandado tiene e qd si enese  
 si juen que ante mi qd a lo qual fueron pres. H. Juan Sanchez  
 y Alonso de Boracilla e Hernando de Lujan e Victoria escuriano  
 J. de la dha Villa el bachiller Cortezas e qd Alonso caualero  
 de su d. Notario pu. sup dha que ante el dho. C. Alcalde Mayor

HANZIO  
 Y SEISCIE  
 NOTARIO

